

Las novedades del sandbox regulatorio FinTech español

La aprobación de la Ley 7/2020 para la transformación digital del sistema financiero¹ ha propiciado la creación del sandbox FinTech español. Este *regulatory sandbox*, como se denomina en el ámbito internacional, permitirá la realización controlada de pruebas asociadas a proyectos de base tecnológica que innoven en el ámbito financiero.



Este banco de pruebas se configura como un espacio controlado de interacción con el supervisor. Por una parte, se garantiza que los potenciales riesgos han sido debidamente mitigados o eliminados. Además, también pretende convertirse en un

instrumento para el desarrollo de regulación y supervisión más efectivas. En particular, permitirá conocer a las autoridades competentes los potenciales efectos de la transformación digital en la prestación de servicios financieros en ámbitos prácticos muy específicos.

Para lograr estos objetivos, el legislador ha apostado por un sandbox de proyectos. A diferencia de otros casos, el sandbox español no se concibe como una incubadora de ideas, sino como un espacio de pruebas para proyectos maduros. Además, se trata de un sandbox amplio, que no se limita proyectos de sectores muy específicos. Cualquier tipo de innovación financiera es bienvenida.

¹Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero.
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-14205



El acceso a dicho espacio se llevará a cabo a través de convocatorias semestrales. En las mismas, los interesados tendrán que presentar un proyecto piloto, así como un conjunto de pruebas experimentales asociadas. Todos los proyectos serán analizados por los supervisores competentes. Tras la evaluación, las autoridades emitirán un informe motivado calificando cada proyecto como favorable o desfavorable. Los proyectos que reciban evaluaciones favorables suscribirán un protocolo con los supervisores en el que se detallarán las pruebas a realizar y su alcance. En cualquier caso, el legislador resalta que la realización de pruebas dentro de un proyecto piloto no supondrá en ningún caso el otorgamiento de una autorización para el comienzo del ejercicio de una actividad o para la prestación habitual de servicios financieros con carácter profesional.



El seguimiento será clave en el sandbox español. Durante la realización de las pruebas se establecerá un diálogo continuo entre el promotor y la autoridad competente. Para ello, se designará específicamente un coordinador. Como se desprende del texto legal, el seguimiento será esencial a fin de garantizar que los supervisores generen un conocimiento suficiente de las implicaciones que tiene cada innovación para la estabilidad financiera.

Otro elemento que resulta novedoso es la inclusión de una pasarela de actividad para los proyectos participantes. Así, una vez finalizado el proyecto piloto o durante su desarrollo, el promotor podrá solicitar autorización para dar comienzo a la actividad o para ampliarla.

